

Comunicado 009-2020

Se les comunica a todos los sujetos obligados no financieros que, con motivo del agravamiento de la crisis sanitaria actual, el Superintendente, en uso de sus facultades, ha ordenado la suspensión de términos dentro de los procesos y procedimientos administrativos que se tramitan ante la Superintendencia de Sujetos no Financieros, a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2020 hasta el tres (3) de enero de 2021, inclusive; sin que ello implique el cierre de las oficinas administrativas.

Lo anterior con fundamento en la Resolución S-002-2020, de 18 de diciembre de 2020, emitida por el Superintendente.

Panamá 18 de diciembre de 2020.

Superintendencia de Sujetos no Financieros